

Modifica la entrada en vigencia de las reformas sobre la Competencia por cuantía en Materia Civil y Mercantil

ACUERDO NÚMERO 6-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que esta Corte a través del acuerdo número 2-2006, de fecha uno de febrero de dos mil seis, acordó modificar la competencia de los juzgados de paz por razón de la cuantía y estableció que dicha modificación iniciaría su vigencia un mes después de la Publicación de ese acuerdo en el Diario de Centro América, la cual por razones del servicio es conveniente trasladarla para una fecha posterior por lo que debe dictarse las medidas necesarias.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 literal a) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 7, 96, 199 y 211 del Código Procesal Civil y Mercantil; 54 letras a) y f), 77, 94, 95 y 104 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada esta Corte como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1°. Se modifica el artículo 5°. del Acuerdo 2-2006 de esta Corte el cual queda así:

"Artículo 5°. El presente acuerdo entrará en vigor siete meses después de su publicación en el Diario de Centroamérica, órgano oficial de la República de Guatemala."

Artículo 2°. Este acuerdo entra en vigor inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el nueve de marzo de dos mil seis.

Rubén Eliu Higueros Girón, Presidente en Funciones del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Victor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal

Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Mario René Díaz López Magistrado Presidente, Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; Luis Ernesto Rodríguez González, Secretario en funciones de la Corte Suprema de Justicia.